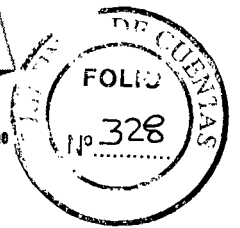




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 ABR 2012

VISTO: La Nota N° 08/12 de fecha 16 de Abril de 2012 de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Nota mencionada en el visto, la Secretaria General de APOC – Seccional Tierra del Fuego, Dña. Elisa DIETRICH solicita el otorgamiento de permiso gremial para ella y el agente Lucas RAMOS, para el día viernes 20 de abril del corriente, con motivos de realizar gestiones de su competencia y de suma importancia para el sindicato, debiendo trasladarse a la Ciudad de Río Grande.

Que se encuentran acreditados el carácter de Secretaria General de APOC- Seccional Tierra del Fuego de la agente Elisa DIETRICH y Secretario de la Comisión Directiva de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, del agente Lucas RAMOS, conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) y ccs. de la Ley Nacional N° 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar permiso gremial a los agentes Elisa DIETRICH y Lucas RAMOS, en su carácter de Secretarios de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, durante el día viernes 20 de Abril del corriente año, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado, a la Dirección de Administración, a la Secretaria Legal y Contable con copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1136 -

/2012.

T.C.P.
Confeccionó
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"